



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	037 - 2019 - 00130 - 00	Ejecutivo Singular	JUAN ARMANDO CONTRERAS CASTRO	GERMAN EDUARDO ROA FANDIÑO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	20/06/2023	22/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-06-16 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

VLADIMIR GARCÍA AMADOR.
ABOGADO.

Bogotá, 18 de mayo de 2023

SEÑOR

JUEZ

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO DE ORIGEN 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 1100131030372019 - 00130 - 00

DEMANDANTE: JUAN ARMANDO CONTRERAS CASTRO

DEMANDADOS: FAVIO HUMBERTO ROA LEÓN, LIANA ALEXANDRA FANDIÑO ALGARRA Y GERMÁN EDUARDO ROA FANDIÑO

LUIS VLADIMIR GARCÍA AMADOR mayor de edad, y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.987.601 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 174.395 del CSJ, obrando en calidad de apoderado del demandante, por medio del presente escrito, aporto de **actualización de la liquidación de crédito**, con el fin que se dé el tramite previsto en el artículo 446 del Código General de Proceso.

MES	FECHA	DIAS	INTERES	INTERES MES	CAPITAL	
Agosto	31-ago-20	1	18,29%	\$ 228.625,00	300.000.000,00	\$ 228.625,00
Septiembre	30-sep-20	30	18,35%	\$ 6.881.250,00	300.000.000,00	\$ 7.109.875,00
Octubre	31-oct-20	30	18,09%	\$ 6.783.750,00	300.000.000,00	\$ 13.893.625,00
Noviembre	30-nov-20	30	17,84%	\$ 6.690.000,00	300.000.000,00	\$ 20.583.625,00
Diciembre	31-dic-20	30	17,46%	\$ 6.547.500,00	300.000.000,00	\$ 27.131.125,00
Enero	31-ene-21	30	17,46%	\$ 6.547.500,00	300.000.000,00	\$ 33.678.625,00
Febrero	28-feb-21	30	17,32%	\$ 6.495.000,00	300.000.000,00	\$ 40.173.625,00
Marzo	31-mar-21	30	17,54%	\$ 6.577.500,00	300.000.000,00	\$ 46.751.125,00
Abril	30-abr-21	30	17,41%	\$ 6.528.750,00	300.000.000,00	\$ 53.279.875,00
Mayo	31-may-21	30	17,31%	\$ 6.491.250,00	300.000.000,00	\$ 59.771.125,00
Junio	30-jun-21	30	17,21%	\$ 6.453.750,00	300.000.000,00	\$ 66.224.875,00
Julio	31-jul-21	30	17,18%	\$ 6.442.500,00	300.000.000,00	\$ 72.667.375,00
Agosto	31-ago-21	30	17,24%	\$ 6.465.000,00	300.000.000,00	\$ 79.132.375,00
Septiembre	30-sep-21	30	17,19%	\$ 6.446.250,00	300.000.000,00	\$ 85.578.625,00

Octubre	31-oct-21	30	17,08%	\$ 6.405.000,00	300.000.000,00	\$ 91.983.625,00
Noviembre	30-nov-21	30	17,27%	\$ 6.476.250,00	300.000.000,00	\$ 98.459.875,00
Diciembre	31-dic-21	30	17,46%	\$ 6.547.500,00	300.000.000,00	\$ 105.007.375,00
Enero	31-ene-22	30	17,66%	\$ 6.622.500,00	300.000.000,00	\$ 111.629.875,00
Febrero	28-feb-22	30	18,30%	\$ 6.862.500,00	300.000.000,00	\$ 118.492.375,00
Marzo	31-mar-22	30	18,47%	\$ 6.926.250,00	300.000.000,00	\$ 125.418.625,00
Abril	30-abr-22	30	19,05%	\$ 7.143.750,00	300.000.000,00	\$ 132.562.375,00
Mayo	31-may-22	30	19,71%	\$ 7.391.250,00	300.000.000,00	\$ 139.953.625,00
Junio	30-jun-22	30	20,40%	\$ 7.650.000,00	300.000.000,00	\$ 147.603.625,00
Julio	31-jul-22	30	21,28%	\$ 7.980.000,00	300.000.000,00	\$ 155.583.625,00
Agosto	31-ago-22	30	22,21%	\$ 8.328.750,00	300.000.000,00	\$ 163.912.375,00
Septiembre	30-sep-22	30	23,50%	\$ 8.812.500,00	300.000.000,00	\$ 172.724.875,00
Octubre	31-oct-22	30	24,61%	\$ 9.228.750,00	300.000.000,00	\$ 181.953.625,00
Noviembre	30-nov-22	30	25,78%	\$ 9.667.500,00	300.000.000,00	\$ 191.621.125,00
Diciembre	31-dic-22	21	27,64%	\$ 7.255.500,00	300.000.000,00	\$ 198.876.625,00
Enero	31-ene-23	21	28,94%	\$ 7.596.750,00	300.000.000,00	\$ 206.473.375,00
Febrero	28-feb-23	30	30,18%	\$ 11.317.500,00	300.000.000,00	\$ 217.790.875,00
Marzo	31-mar-23	30	30,84%	\$ 11.565.000,00	300.000.000,00	\$ 229.355.875,00
Abril	30-abr-23	30	31,89%	\$ 11.958.750,00	300.000.000,00	\$ 241.314.625,00
Mayo	31-may-23	15	30,27%	\$ 5.675.625,00	300.000.000,00	\$ 246.990.250,00

LIQUIDACION APROBADA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2020	\$ 601.793.157,58
INTERESES ENTRE EL 31 DE JULIO DE 2020 Y EL 15 DE MAYO DE 2023	\$ 246.990.250,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 848.783.407,58

Son **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS** \$848.783.407,58 M/Cte, con corte al 15 de mayo de 2023.

Por lo anterior, solicito comedidamente se de traslado de la liquidación de crédito y cumplido el termino, se dé la correspondiente aprobación.

Cordialmente,

LUIS VLADIMIR GARCÍA AMADOR,
C.C. No. 79.987.601 de Bogotá,
T P No. 174.395 del C.S.J.
vladiazul@yahoo.com

RE: Liquidación del credito proceso 2019 -00130

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/06/2023 9:26

Para: Vladimir Garcia Amador <vladiazul@me.com>

ANOTACION

Radicado No. 5235-2023, Entidad o Señor(a): LUIS VLADIMIR GARCÍA AM - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: LIQUIDACION DE CREDITO//De: Vladimir Garcia Amador <vladiazul@me.com> Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 12:55// MICS 11001310303720190013000 J1 2F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

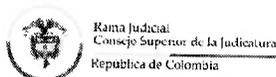
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Vladimir Garcia Amador <vladiazul@me.com>

Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 12:55

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación del credito proceso 2019 -00130

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 16-06-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C. G. P. el presente a partir del 20-06-23
y vence 22-06-23

[Handwritten signature]